

Miércoles, 11 de enero de 2006

que el 11 de junio del 2005, las 11h28.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado, y en mi condición de Juez Titular, de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de ley; en consecuencia, se acepta al trámite especial a la presente causa.- Con las partidas de defunción presentadas se ha acreditado el fallecimiento de los señores Pedro Tipantiza Tayango, Teresa Tayango Tipantiza y Pedro Manuel Tipantiza Tayango, en calidades de abuelos y padre de los actores, respectivamente, por lo que declarándose abierta la sucesión, se manda a forma la facción de inventarios y avalúo de los bienes dejados por los causantes, para lo cual los interesados designarán su perito dentro del término que tienen para su comparecencia.- Cuéntese con el señor Procurador d Sucesiones de Pichincha y con los interesados que se presenten haciendo valer sus derechos en forma legal.- Cítese a la demandada María Rafaela Tipantiza Tayango, en el lugar indicado para el efecto, para lo cual comisionese al señor Teniente Político de la parroquia de Pifo; y, así como también a los herederos presuntos y desconocidos de los causantes, cíteselos por la prensa en la forma prevista por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designado por los actores.- Agréguese al proceso los documentos presentados. NOTIFIQUESE

micilio señalado para el efecto, para lo cual, remítase el proceso a la Sala de Citaciones, a fin de que se cumpla con la diligencia de citación judicial en el término de cinco días, previsto en la mencionada Ley. Téngase en cuenta el casillero judicial No. 3515 señalado por el actor, señora Sofía del Carmen Roseño Narváez. Cuéntese con el Dr. Saul Borja a que suscriba cuanto escrito sea necesario en defensa de los interesados de la demandante. Hecho, realícese la audiencia preliminar, de conciliación contestación a la demanda y formulación de pruebas, la que deberá presentarse por escrito, como determina el primer innumerado del Art. 1 de la Ley Publicada en el R.O. 404 de 23 de agosto del 2004, el día ocho de febrero del año dos mil seis, a las quince horas, audiencia en la cual comparecerán las partes o sus Abogados defensores debidamente acreditados con poder especial que contenga cláusula para transigir. De Velásquez Ramírez, esto es, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor publicación de esta ciudad de Quito. Cítese y notifíquese notifíquese.- f) Dra. Paulina Aguirre Suárez. Juez. Cerámico. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perímetro legal. Lo que comunico a Ud. Para los fines de Ley. Lcdo. Wladimir Jhaya Jaramillo SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DEL TRABAJO DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/2044677/H

de Anuncios No. 586007981
de VELASCO SALAZAR PA-

del Banco Rumiñahui.
Quien tenga derecho debe-

los o días posteriores a la
última publicación.
AR/44189/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA JACOME LOVATO ARQUITECTOS JL&A CIA. LTDA.

La compañía **COMPAÑIA CONSTRUCTORA JACOME LOVATO ARQUITECTOS JL&A CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 09 DE DICIEMBRE DEL 2005**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 06.Q.IJ.0001 de 02 de ENERO del 2006**.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2. CAPITAL: Suscrito US \$ 5000, Número de participaciones: 5000, valor US\$ 1,00 cada una.

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA REALIZACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANIFICACION, CONSTRUCCION Y FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES, URBANIZACIONES, EDIFICIOS, VIVIENDAS...

Quito, 02 de enero del 2006

**Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO**

A.P/21534/m

- 1.- Informes anuales del Gerente General correspondientes a los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004.
- 2.- Informes de Comisario correspondientes a los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004.
- 3.- Conocimiento de las cuentas, balances y estados financieros de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico de los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004.
- 4.- Informe anual del Gerente General correspondiente al año 2005.
- 5.- Informe de Comisario correspondiente al año 2005.
- 6.- Conocimiento de las cuentas, balance y estados financieros de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2005.
- 7.- Resolución sobre los informes, cuentas, balances y estados financieros de pérdidas y ganancias antes referidos, y sobre la gestión del administrador.
- 8.- Destino de las utilidades del ejercicio económico de 2005.
- 9.- Nombramiento de Presidente y Gerente General, para un nuevo periodo.
- 10.- Ratificación del Nombramiento de Comisario
- 11.- Nombramiento de Comisario para un nuevo periodo.
- 12.- Conocer sobre la venta de la oficina y tres estacionamientos ubicados en el edificio Banco La Previsora, situado en la avenida Naciones Unidas y Amazonas y autorizar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la respectiva escritura de compraventa y los documentos respectivos para perfeccionar la venta.
- 13.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y la respectiva Reforma del Estatuto Social.

Se convoca especial e individualmente a los Comisarios Principal y Suplente de la Compañía.

En las oficinas de la Compañía se encuentran a disposición de los Socios los documentos sobre las que se pronunciará la Junta.

Quito, 10 de enero del 2006

**Sr. Eco. Tomás Marcelo Cordero Araujo
Gerente General**

AR/44189/cc